MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 547 /

TEMUCO, 09 ABR. 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-3702
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: ART.TIPICOS (ARTES.)
Código Actividad	: 523.991
Dirección Comercial	: INTERIOR MERCADO 40 -B
Nombre del Comprador	: HERMOSILLA SOTO DORILA DEL ROSARIO
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Nombre del Vendedor	: DIAZ PINILLA CECILIA DEL CARMEN
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 31.03.2014
Transferencia Nº	: 16
Fecha	: 08.04.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/ncr
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

f21685